

# PÚBLICO

DGTM. Y MM. ORD. N° 12100/76 VRS.

MODIFICA RESOLUCIÓN DGTM. Y MM.  
ORDINARIO N° 12.100/70 VRS., DEL 07  
NOV.2008.

VALPARAÍSO, 15 SEP 2014

VISTO: lo dispuesto en la Directiva D.G.T.M. Y M.M. Ordinario N° J-03/001, de fecha 26 de Junio del 2008, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

## RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE el Anexo "A" de la Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.100/70 Vrs., de fecha 07 de Noviembre del 2008, que dicta metodología de cálculo para determinar precedencia de los Oficiales de la Armada postulantes a Práctico Autorizado de Canales, en la forma que a continuación se indica:

### **Párrafo I.- Informaciones**

Reemplazar letra B.-, completa por lo siguiente:

- B.- La gran cantidad de oficiales de la Armada en situación de retiro que postulan a Práctico Autorizado de Canales y la baja disponibilidad de cupos que anualmente se produce, hace conveniente establecer un método de evaluación cuantitativo y cualitativo de la experiencia obtenida en los años de servicio activo, como también en sus funciones como Práctico Oficial o Autorizado de Puerto en la zona donde efectúan actividades de pilotajes locales.

### **Párrafo II.- Instrucciones**

- a.- Modificar letras A.- y B.-, en la forma que a continuación se indica:

En la letra A.-:

Donde dice : "1.- Tiempo de embarco"

Debe decir : "1.- Tiempo de embarco-práctico"

En la letra B.- :

Donde dice : "Los tiempos de embarco y de mando"

Debe decir : "Los tiempos de embarco-práctico y de mando"

En la misma letra B.-, en el segundo párrafo, modificar de la siguiente forma:

Donde dice : "El tiempo total de embarco se ponderará con un 100%"

Debe decir : "El tiempo total de embarco efectivo y de Práctico Autorizado serán ponderados con un 100%"

b.- Agregar:

En la misma letra B, agregar el siguiente párrafo, como un tercero después del que se inicia con “El tiempo total de embarco” y antes del que comienza con “El tiempo de Mando” :

“El Tiempo total como Práctico Oficial de Canales se ponderará con un 40% y el de Puerto con un 20%. Adicionalmente, como reconocimiento a la experiencia adquirida en pilotajes locales de las Zonas Sur y Sur Austral incrementarán su puntaje, además, ponderando el número de pilotajes efectuados en su período de nombramiento en las Capitanías de Puerto de Puerto Montt, Punta Arenas y Puerto Williams de acuerdo a lo que se indicará en letra D.-”

c.- Eliminar:

En la misma letra B.-, eliminar el cuadro titulado “Tiempo de Embarco” que corresponde a factores aplicables al tiempo embarcado.

d.- Agregar:

En la misma letra B.- , agregar como reemplazo al cuadro antes eliminado el siguiente:

<b>TIEMPO DE EMBARCO - PRÁCTICO</b>		
	<b>Ponderación</b>	<b>Factor</b>
Total Tiempo de Embarco	100%	10.000
Total Tiempo de Práctico Autorizado	100%	10.000
Total Tiempo de Práctico Oficial de Canales	40%	4.000
Total Tiempo de Práctico Oficial de Puerto	20%	2.000

En la letra D.-, como segundo párrafo lo siguiente:

“De la misma forma la experiencia obtenida en pilotajes locales en las áreas de Puerto Montt, Punta Arenas y Puerto Williams, se ponderará en base al producto de la cantidad de pilotajes efectuados por un factor aplicado a las distancias bases definidas de acuerdo al siguiente detalle:

- Pilotaje local Área de Puerto Montt : 100 millas náuticas.
- Pilotaje local Área de Punta Arenas : 140 millas náuticas.
- Pilotaje local Área de Puerto Williams : 120 millas náuticas.”

e.- Eliminar:

En la misma letra D.-, eliminar el cuadro titulado “Pilotajes” que corresponde al factor aplicable al número de pilotajes efectuados en naves extranjeras por Oficiales pilotos designados por la Dirección General del Personal de la Armada.

f.- Agregar:

En la misma letra D.- agregar, como reemplazo al cuadro antes eliminado el siguiente:

<b>PILOTAJES</b> <b>(Integrando lista oficial de Pilotos DGPA.</b> <b>o nombramiento respectivo)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Distancia</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
	<b>Pilotajes</b>	<b>Base</b>		
Como Piloto de unidad naval extranjera	0	1.089	2,10	0
Pilotaje Local en Puerto Montt	0	100	2,10	0
Pilotaje Local en Punta Arenas	0	140	2,10	0
Pilotaje Local en Puerto Williams	0	120	2,10	0
				0

g.- Eliminar:

Apéndice 1: Planilla de Cálculo titulada "Planilla de Cálculo de Puntaje del postulante a Práctico Autorizado de Canales"

h.- Agregar:

Como reemplazo del Apéndice anterior, el siguiente Apéndice 1 "Planilla de Cálculo de Puntaje del Postulante Armada a Práctico Autorizado de Canales".

2.- ANÓTESE y comuníquese al Depto. Jurídico DGTM. y MM. (Div. Rglto. y Public. Marít.), para que efectúe las modificaciones señaladas precedentemente, su publicación en página Web y extracto de la presente resolución en el Diario Oficial de la República.

(Fdo.)

HUMBERTO RAMÍREZ NAVARRO  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- J. DEPTO. JURÍDICO.
- 2.- DIARIO OFICIAL.
- 3.- SERVICIO PRACTICAJE Y PILOTAJE.

**APÉNDICE 1**

**Planilla de Cálculo de Puntaje del Postulante Armada a Práctico Autorizado de Canales**

<b>TIEMPO DE EMBARCO- PRACTICO</b>										
	<b>Años</b>	<b>Meses</b>	<b>Días</b>	<b>Total</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>			
Total tiempo de embarco				0,00	100%	10.000	0			
Total Tiempo de Práctico Autorizado					100%	10.000	0			
Total Tiempo de Práctico Oficial de Canales					40%	4.000	0			
Total Tiempo de Práctico Oficial de Puerto					20%	2.000	0			
							<b>0</b>			
<b>TIEMPO DE MANDO</b>										
	<b>Años</b>	<b>Meses</b>	<b>Días</b>	<b>Total</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>			
Tiempo de Mando C. C.				0,00	20%	20.000	0			
Tiempo de Mando C .F.				0,00	30%	30.000	0			
Tiempo de Mando C. N.				0,00	50%	50.000	0			
							<b>0</b>			
<b>PONDERACIÓN DEL EMBARCO</b>										
(Millas efectivamente navegadas, de acuerdo a registro D.G.T.M.)	<b>Cantidad de millas</b>		<b>Factores</b>		<b>Puntaje</b>					
	Fuera de la Zona de Pilotaje Obligatorio	En navegación de Canales (TOS/TOA)	Aguas abiertas (Factor 1)	Aguas restringidas (Factor 1,35)						
Como Comandante buque mayor de 1.000 tns.			1,70	2,30	0					
Como Comandante buque menor de 1.000 tns.			1,50	2,03	0					
Como Dotación de buque, Cdte. F.T. ó G.T.			1,00	1,35	0					
Otra condición: Miembro de E.M., Cdo. de Entrenam., Destacamento aeronaval embarcado, etc.			0,50	0,68	0					
		0	0		<b>0</b>					
<b>PILOTAJES</b>										
(Integrando la lista oficial de pilotos de la D.G.P.A. o nombramiento respectivo)										
	<b>Cantidad de Pilotajes</b>		<b>Distancia Base</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>					
Como piloto de unidad naval extranjera	0		1.089	2,10	0					
Pilotaje Local en Puerto Montt	0		100	2,10	0					
Pilotaje Local en Punta Arenas	0		140	2,10	0					
Pilotaje Local en Puerto Williams	0		120	2,10	0					
							<b>0</b>			
<b>AMONESTACIONES</b>										
(Relacionadas con navegación)	<b>Cantidad de amonestaciones</b>		<b>Factores</b>		<b>Puntaje</b>					
	Comandante	Oficial Embarcado	Comandante	Oficial Embarcado						
Grado "A" (Leve)	0	0	1	0,5	0					
Grado "B" (Grave)	0	0	2	1,0	0					
Grado "C" (Gravisima)	0	0	3	1,5	0					
							<b>0</b>			
<b>PUNTAJE FINAL</b>										
Puntaje por tiempo de embarco-Práctico	+	Puntaje por tiempo de mando	+	Puntaje ponderación del embarco	+	Puntaje por pilotajes	-	Puntaje por amonestaciones	=	<b>0</b>

( FDO. )

HUMBERTO RAMÍREZ NAVARRO  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL